



CONTRATO 186/2017

Contrato de adquisición de diverso mobiliario de oficina, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte Comercializadora Codia, S.A.S de C.V., representada en este acto por la ciudadana María Concepción Tut Sánchez, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el ejecutivo estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número FGE/OFG/6818/2017 de fecha 26 de octubre de 2017, el Dr. Juan Manuel Herrera Campos, Fiscal General del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de diverso mobiliario de oficina, para destinarse a dicha dependencia.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 6, 21, 22, 33, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, 1 y 2 fracción IV, 8 y demás concordantes de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017; la presente operación de adquisición se efectúa mediante la modalidad de adjudicación directa.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos autorizados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), mediante el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal: 2015; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Nuevo Sistema de Justicia Penal; Capítulo. - 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, sin número, colonia Centro, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil con capacidad de comercializar los bienes que en este acto requiere "El Estado", constituida bajo el folio SAS201741244, de fecha 22 de junio de 2017, inscrita en el

OPERADO CON RECURSOS

= 2015

FASP



CONTRATO 186/2017

Registro Público de Comercio del Estado de Campeche, mediante el folio mercantil electrónico número N-2017050475, de fecha 24 de junio de 2017.

2.2.- Que su representante legal es la ciudadana María Concepción Tut Sánchez, quien se identifica con su credencial para votar con folio número 0078014352690, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, y acredita su personalidad bajo el mismo folio de constitución SAS201741244, inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Campeche, mediante el folio mercantil electrónico número N-2017050475, de fecha 24 de junio de 2017.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en calle Miguel Hidalgo número 29 interior 1, entre calle 105 y calle 104, colonia Bellavista, código postal 24020, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 5214, expedido el 01 de agosto de 2017.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CCO170622SP0.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen:

Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
8	Pieza	Escritorios mod. 145 con librero tipo armario modelo 116 melamina termo fusionada de 28 mm de espesor, cantos protegidos con chapacinta de pvc de 1 mm de espesor, regatón nivelador de polipropileno, armario termofusionada de 19 mm, cantos protegidos con chapacinta de pvc de 1 mm de espesor, regatón nivelador de polipropileno duro tabular 2x1 calibre 20, jaladera metálica, ensamble sin uso herramientas patentizado, tubular resistente a ralladuras y corrosión, cubierta melamina resistente a ralladuras y quemaduras, amplio espacio, practica chapa con cerradura, medidas:	\$ 22,183.00	\$177,464.00

OPERADO CON RECURSOS

2015

FASP



CONTRATO 186/2017

		alto 1.49m X ancho 1.40m X profundidad 0.48 cm. Retorno mod. 168 en melamina de 19 mm de espesor en el lateral y en cubierta de 28 mm resistente a quemaduras y ralladuras, cantos protegidos con chapacinta de 1 mm de espesor, estructura tubular de 2x1 en calibre 20, resistente a quemaduras y ralladuras, cantos protegidos con chapacinta de 1 mm de espesor, estructura tubular de 2x1 en calibre 20 resistente a ralladuras y corrosión, regatón nivelador de plástico y polipropileno duro para ajustar la altura de su mueble. Color: Chocolate. Marca: Línea Italia.		
1	Pieza	Escritorio tipo recepción curva mod. 220 p en melamina termo fusionada de 19 mm de espesor, cantos protegidos con chapacinta de pvc de 1 mm de espesor, tubular de 1 ¼" x 1 ¼" en calibre 20 y tubular ¾" x 1 ¾" en calibre 20. Regatón nivelador para ajustar de plástico polipropileno duro de mdf de 6 mm, ensamble sin uso de herramientas, tubular de acero resistente a ralladuras y corrosión, cubiertos de melamina resistente a ralladuras y quemaduras, pintura epóxica texturizada, medidas: ancho 174 cm, profundidad 57 cm, altura 116 cm. Color: Chocolate. Marca: Línea Italia.	8,129.00	8,129.00
8	Pieza	Mesas de centro modelo 7034 con medidas: 1.20m x 0.60cm, melamina de 28 mm en superficie y laterales, faldón de 28 mm. Estructura tipo H con tornillos tipo miniflix, pijas de 1/4, regatones metálicos resistentes para ajustar altura y aislar la humedad del mueble al piso. Color: Roble. Marca: Muebles González.	1,320.00	10,560.00
8	Pieza	Mesas esquineras cuadradas modelo 7035 con medidas de .60cm x .60cm x .45cm, melamina de 28 mm en superficie y laterales, en forma de h, faldón de 28 mm. Estructura melaminica tipo H con tornillos tipo miniflix, pijas de ¼", regatones metálicos resistentes para ajustar altura y aislar la humedad del piso al mueble. Color: Roble. Marca: Muebles González.	1,049.00	8,392.00
1	Pieza	Silla ejecutiva de respaldo alto modelo E-2001 mecanismo de rodilla reclinable y palanca de bloqueo, brazo de aluminio con pad tapizado, base cromada con rodaja gris, calidad y estética, tapiz soft color negro. Rodajas tipo yoyo inyectado en polipropileno color negro de 50 mm, con perno de acero de 50 mm de altura, la rodaja con soporte de 180 kg; estrella de acero calibre 16 con cubierta plástica decorativa de polipropileno, pinos de acero para empotrar las rodajas, cinco brazos troquelados de la parte inferior para mejorar diseño y para recibir los pinos, en forma de araña de 28" con un soporte de 700 kg. Pistón casco de fierro en color negro, con punta plástica de color azul que mide 28 mm,	5,605.00	5,605.00

OPERADO CON RECURSOS

2015

FASP



CONTRATO 186/2017

		<p>el ancho de la parte baja mide 50 mm, el cuerpo de altura mide 200mm, altura del pistón 25 mm, altura funcional de 345 mm con un ciclo de vida de 100,000 con un soporte de peso de 230 kg. Mecanismo ejecutivo de acero calibre 12, con paleta de plástico de polipropileno color negro, perilla para ajustar la tensión de reclinación del sillón con un soporte de 180 kg, tornillos hexagonal aserrados (estriados).</p> <p>Brazos cubierta de acero semi flecha 7.20 con acabado en cromo con una pieza de poliuretano empotrado medidas: ancho 400mm X alto 270mm X largo 400mm con un soporte de 100 kg.</p> <p>Madera domada con diseño ergonómico para un buen soporte lumbar, fabricado a base de capas de madera laminada contrachapeada y moldeada a base de temperatura y alta presión, medida: 520 mm de ancho, 520.80 mm de la parte de en medio, 490.80 de la parte superior, 470 mm de profundidad, 760 mm de altura y 12 mm de espesor. Fondo total 72 cm, ancho total 60 cm, altura total 114 cm, alto total al asiento 51 cm, alto al asiento 46.5 cm, alto al respaldo 69 cm, ancho respaldo 54 cm, ancho asiento 50 cm, diámetro base 28". Marca: Gersa.</p>		
1	Pieza	<p>Silla Ejecutiva de Piel con respaldo alto, modelo rp-8000 mecanismo reclinable knee Tilt con cuatro posiciones de bloqueo con sistema anti shock y perilla para regular la tensión, elevación neumática, base de 5 puntas fabricada en aluminio con cubierta en el mismo material. Acojinamiento en poliuretano inyectado de 53 kg/m3 de densidad y retardante al fuego. Brazos de aluminio pulido con codera acojinada. Cabecera integrada, Color: Negro. Uso Directivo ó Presidencial.</p> <p>Dimensiones: Altura Piso-Asiento: 50-57cm. Altura Fondo: 70cm. Altura frente: 65cm. Altura total: 123-130cm.</p> <p>*Se anexa certificado de autenticidad de la piel. Marca: Requiez.</p>	13,333.00	13,333.00
14	Pieza	<p>Sillas fijas reforzadas modelo E-34000 con estructura metálica cromada de 2", poliuretano flexible, tapiz en tela pliana y respaldo en malla acabado en cromo en la estructura. Color: Negro. Marca: Gersa.</p>	1,315.30	18,414.20
4	Pieza	<p>Sillas de visita con base de trineo, modelo Rp-8005 acero tubular redondo calibre 14 terminado en cromo, acojinamiento en poliuretano inyectado de 53 gm/m3. de densidad y retardante al fuego, brazos de aluminio pulido con codera acojinada cabecera, integrada. Color: Negro. Para uso directivo o presidencial.</p> <p>Dimensiones:</p>	10,259.00	41,036.00

OPERADO CON RECURSOS

2015

FASP



CONTRATO 186/2017

		<p>Altura piso- asiento: 50-57cm Altura fondo: 70 cm. Altura frente: 65cm. Altura total: 123-130cm. *Se anexa certificado de autenticidad de la piel. Marca: Requiez.</p>		
4	Pieza	<p>Sillas de visita ejecutiva modelo E-2003 con base de trineo cromada brazos aluminio tapizado tapiz soft negro, respaldo alto brazos cubierta de acero semi flecha 7.20 con acabado en cromo, con una pieza de poliuretano empotrado, medidas ancho 40mm, alto 270mm, largo 400 mm con soporte de 100 kg, madera domada don diseño ergonómico para un buen soporte lumbar, fabricado a base de capas de madera laminada contrachapada y moldeada a base de temperatura y alta presión, medidas 520 mm de ancho, 520.8mm de la parte de en medio 490.80mm de la parte superior 470mm profundidad, 760 de altura y 12 mm de espesor. Marca: Gersa.</p>	5,199.00	20,796.00
19	Pieza	<p>Sillas de visita fija, modelo Iso, marca Edar estructura fabricada en tubular ovalado de 5/8" x 1 1/8", calibre 18 acabado en cromo o pintura horneada micropulverizada, color negro semimate texturizada asiento y respaldo acojinado con hule espuma flexible de 24 kg/m3 de densidad, tapizado en tela poliéster en color negro.</p>	539.00	10,241.00
8	Pieza	<p>Sillones de una plaza madera de pino solida de 21 mm, de primera calidad, resorte zig zag, enganchado al bastidor con grapas de seguridad para mayor soporte y durabilidad, rafia entretejida al resorte y bastidor para mayor firmeza patas de polietileno triangular de 3 cm, parte baja terminada en bonfort. Respaldo y asiento tapizados en vinyl, color negro. Acojinamiento: Asiento hule espuma de 10 cm de espesor de 20 kgs/m3, respaldo cojin relleno de delcron greña y delcron laminado. Medidas del Sillón de 1 plaza: Altura del piso al respaldo: 77 cm Altura del piso al asiento: 44 cm Ancho total: 83 cm Fondo total: 83 cm Asiento: 51x55 cm Respaldo: 41x49 cm. Modelo: París, Marca: Albar.</p>	5,199.00	41,592.00
8	Pieza	<p>Sillones de dos plazas madera de pino solida de 21 mm, de primera calidad, resorte zig zag, enganchado al bastidor con grapas de seguridad para mayor soporte y durabilidad, rafia entretejida al resorte y bastidor para mayor firmeza patas de polietileno triangular de 3 cm, parte baja terminada en bonfort. Respaldo y asiento tapizados en vinyl color negro acojinamiento: Asiento hule espuma de 10 cm de espesor de 20 kgs/m3, respaldo cojin</p>	7,289.00	58,312.00

OPERADO CON RECURSOS

2015

FASP



CONTRATO 186/2017

		relleno de delcron greña y delcron laminado. Medidas del Sillón de 2 plazas: Altura del piso al respaldo: 77 cm Altura del piso al asiento: 44 cm Ancho total: 132 cm Fondo total: 83 cm Asiento: 100x55 cm Respaldo: 100x49 cm. Modelo: París, Marca: Albar.		
8	Pieza	Sillones de 3 plazas madera de pino solida de 21 mm, de primera calidad, resorte zig, zag, enganchado al bastidor con grapas de seguridad para mayor soporte y durabilidad, rafia entretejida al resorte y bastidor para mayor firmeza patas de polietileno triangular de 3 cm, parte baja terminada en bonfort. Respaldo y asiento tapizados en vinyl color negro acojinamiento: Asiento hule espuma de 10 cm de espesor de 20 kgs/m3, respaldo cojín relleno de delcron greña y delcron laminado. Medidas del Sillón de 3 plazas: Altura del piso al respaldo: 77 cm Altura del piso al asiento: 44 cm Ancho total: 187 cm Fondo total: 83 cm Asiento: 155x55 cm Respaldo: 155x49 cm. Modelo: París, Marca: Albar.	8,032.00	64,256.00
		Subtotal	\$478,130.20	
		16% I.V.A.	\$ 76,500.83	
		Total	\$554,631.03	

OPERADO CON RECURSOS
2015

FASP

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$554,631.03 (Son: Quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y un pesos 03/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de 20 días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento contractual.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la factura deberá contener la descripción completa de los bienes, señalando marcas, modelos y números de series. Las series podrán ser desglosadas en un anexo diferente a la factura, tratándose de la adquisición de bienes que para su funcionamiento requieran de otros bienes para su correcto desempeño, se deberán de



CONTRATO 186/2017

adjuntar en el anexo de la factura, el desglose de cada uno de ellos con sus series correspondientes. En los casos en que se requiera un anexo de factura, este deberá ser emitido en hoja membretada, haciendo referencia a la fecha y número de factura, nombre y firma de "El Proveedor" o representante legal incluyendo Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), para la identificación plena en caso de futuros reclamos por garantías.

Sexta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato se paguen contra entrega de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de la factura correspondiente, misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago, en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima.- Garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual, a través de cheque cruzado expedido a favor del Gobierno del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de hasta doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento contractual y se realizará en las oficinas que ocupa la Fiscalía General del Estado de Campeche, sita: en Avenida José López Portillo, sin número, colonia Sascalum, código postal 24095, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, reservándose "El Estado" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los requisitos y plazos que para tal efecto se establecen en este mismo documento.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados a la servidora pública Mtra. María del Carmen Chable Canul, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes contratados.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

OPERADO CON RECURSOS
- 2015

FASP



CONTRATO 186/2017

Décima cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

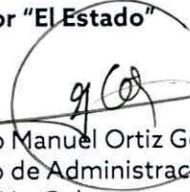
Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 21 de noviembre de 2017.

Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. María Concepción Tut Sánchez
Rep. legal de Comercializadora
Codia, S.A.S. de C.V.

Testigos


Licda. Elsy Daniela Chuc Solis
Directora de Recursos Materiales


Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos

OPERADO CON RECURSOS

= 2015

FASP